Código seguro de Verificación : GEN-6ba1-03e2-ab55-bea9-a753-4273-f9f2-f659 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA *RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 (BOE DEL 30)* DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 437/2023 DE 24 DE MAYO DE 2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 179/2020.

Doña Sonia Salgado Barro participó en el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes gestionado por el Ministerio de Defensa convocado por Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública.

El 6 de febrero de 2020 se dictó la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprobaba la lista de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo y la lista de los que habían resultado adjudicatarios de plaza. Así, se publicó en su Anexo I la relación de aspirantes que habían obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, entre los que figuraba la interesada con una puntuación total de 60,69 puntos, desglosados en 57,69 puntos en la fase de oposición y 3,00 puntos en la fase de concurso; y en su Anexo II se publicó la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo y se les adjudicaba plaza, entre los que no se incluía a la recurrente.

Disconforme con la valoración recibida en la fase de concurso, en concreto con la valoración de los méritos profesionales, doña Sonia Salgado Barro interpuso recurso contencioso-administrativo.

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia dictó el 24 de mayo de 2023 la sentencia número 437/2023, estimando el recurso, reconociendo el fallo el derecho de la actora a "*computar 30 puntos como méritos profesionales (…)*".

En aplicación de lo dispuesto en el fallo de la sentencia, la puntuación de doña Sonia Salgado Barro asciende a un total de 90,69 puntos.

El 22 de septiembre de 2023 se dictó la *Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se modifica la Resolución de 6 de febrero de 2020 de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueban las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las listas de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre como personal laboral fijo con las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 2019 (BOE del 30 de enero) y gestionado por el*

C/ Manuel Cortina, 2
28071 Madrid
sggpp@correo.gob.es

CSV : GEN-6ba1-03e2-ab55-bea9-a753-4273-f9f2-f659
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 06/02/2024 18:25 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6ba1-03e2-ab55-bea9-a753-4273-f9f2-f659 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos dictada en cumplimiento de la sentencia nº 437/2023 de 24 de mayo de 2023 del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el procedimiento ordinario 179/2020, en virtud de la cual se modifica la puntuación obtenida reflejada en el Anexo I y se le incluye en el Anexo II de aspirantes a los que se les adjudica plaza.

Solicitada y comprobada la documentación requerida a la actora, y puesta a disposición plaza por el Ministerio de Defensa, como continuación y culminación de la ejecución de la sentencia 437/2023, esta Secretaría de Estado **RESUELVE**:

PRIMERO.- Modificar el Anexo de la *Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 21 de julio de 2020, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 24 de enero de 2019 (BOE del 30)*, incluyendo en la relación de adjudicatarios a doña Sonia Salgado Barro, con la plaza con número de código de puesto 5751076, plaza que tiene las mismas características que la que le habría correspondido (número de código de puesto 4959522).

NÚMERO DE RELACIÓN 1
CATEGORÍA: OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES
GRUPO PROFESIONAL: 4 ÁREA FUNCIONAL: 1

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTÓNOMO	CÓDIGO PUESTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	COMPLEMENTO
6	CENTRO DEPORTIVO MILITAR "LA DEHESA"	5751076	MADRID	MADRID	TURNICIDAD C

JORNADA	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
MAÑANA/TARDE	3*67**9**	SALGADO	BARRO	SONIA

SEGUNDO.- La formalización del contrato deberá realizarse por el órgano competente en la fecha que este determine, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

TERCERO.- Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Secretaría de Estado de Función Pública
P.D. La Dirección General de la Función Pública
(Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre),
Isabel Borrel Roncalés

CSV : GEN-6ba1-03e2-ab55-bea9-a753-4273-f9f2-f659
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 06/02/2024 18:25 | Sin acción específica